

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

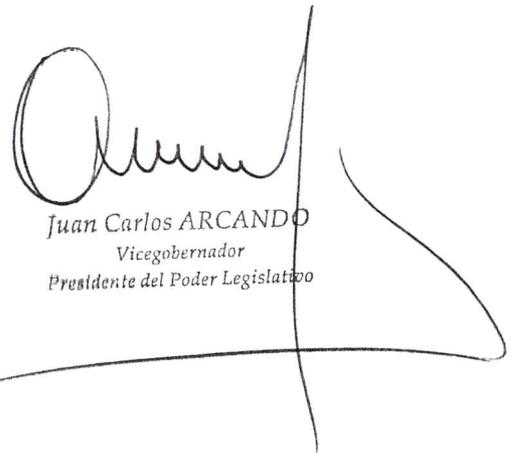
NOTA N° 123 /18.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 04 MAY 2018

SEÑOR DIPUTADO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitir para su conocimiento copia certificada de la Resolución de Cámara 086/18, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de Abril de 2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Sr. DIPUTADO NACIONAL  
Dn. Carlos Gastón ROMA  
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**DIPUTADO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
Dn. Carlos Gastón ROMA  
AV. RIVADAVIA N° 1864  
(1033)- CABA – BUENOS AIRES**

ADJUNTA:  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 086/18

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPU N° 1495  
(9410) USHUAIA T.D.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

